

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 26 DE
OCTUBRE DE 2009**

En el municipio de Riaza a las veinte horas treinta y tres minutos del día veintiséis de octubre de 2009, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES:

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D^a Noelia Arribas Ruiz

D. Santiago Moreno López

D^a Andrea Rico Berzal

D. José Agustín Cerezo Estremera

D. José María Gonzalo Gil

D^a Carmen Rosa Sánchez Gil

D. Pedro Cancho Montejo

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2009.**
- 2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2008.**
- 3. ESTUDIO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN RIAZA”, Y DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA Y LA SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DESTINADA AL ABASTECIMIENTO, Y APROBACIÓN DE UNO DE ELLOS.**
- 4. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**
- 5. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS QUE SERÁN FIESTA LOCAL EN EL AÑO 2010.**
- 6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA SEGOVIA 2016 Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA.**
- 7. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA REPARACIÓN DEL CAMINO QUE UNE BARAHONA DEL FRESNO CON TURRUBUELO**
- 8. MOCIONES DE URGENCIA**
- 9. DACIÓN DE DECRETOS**
- 10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2009.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si existen observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de 2009.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, desea se incluyan en el texto del acta las siguientes matizaciones, en la pagina cuatro en su intervención, se debe hacer alusión a que el Sr. Alcalde tras la conversación telefónica mantenida con la sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, se comprometió a ponerse en contacto con ella para facilitarle el texto del convenio colectivo y pacto de funcionarios, no haciéndolo.

En la pagina 26 en el quinto párrafo se entremezclan dos preguntas distintas deseando se varié la redacción para se clarifique la cuestión.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad incorporar la texto del acta aclaraciones efectuadas.

No habiendo más observaciones el acta de la sesión plenaria de fecha veintinueve de julio de 2009, queda aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2008.

El Secretario procede a leer la propuesta, manifestando el Sr. Alcalde, que la intención del equipo de gobierno al presentar este presupuesto es poder avanzar en el tema económico financiero, para proceder a elaborar inmediatamente el presupuesto del ejercicio presente y así estar en disposición de redactar a principios de año, el presupuesto del año 2010, a fin de que opere como verdadero presupuesto y no como mero documento que recoja el devenir financiero del Ayuntamiento.

El Sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, pregunta porque no esta firmado por el secretario, contestando este que la redacción del presupuesto es competencia del Alcalde, teniendo obligación la intervención de informarlo, único documento por tanto que debe ser firmado por el Interventor.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, expone que no se esta aprobando un presupuesto entendido como documento de planificación sino mas bien un documento que opera a la sazón como una cuenta general, ya que se limita a reflejar lo que a

ocurrido. Añade que considera que la plantilla esta poco desarrollada ya que no suministra información detallada de los salarios, elemento fundamental en la planificación de las partidas de gasto de personal. Pregunta porque no se convocó la Comisión Especial de Cuentas, ya que es costumbre, tal y como se hizo en la tramitación del presupuesto del ejercicio 2007.

El Sr. Alcalde contesta que la Comisión Especial de Cuentas, se convocará cuando se valla a aprobar la Cuenta General, no obstante intentara suministrar información con anterioridad al pleno del presupuesto para el año 2009.

El Sr. Concejales don Pedro Cancho Montejo, interviene para manifestar que el presupuesto es extemporáneo y que por tanto no hace mas que reflejar una situación acontecida y que no merece la pena debatir profusamente.

Y así visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2008, formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Sometido a votación y con los votos favorables del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los Sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz, don Santiago Moreno López, doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, y don José María Gonzalo Gil, y con las abstenciones de los Sres. Concejales doña Carmen Rosa Sánchez Gil y don Pedro Cancho Montejo, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2008

INGRESOS		Euros, Presupuesto de la Entidad
Capítulos	Denominación	

	OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	750.000
2.	Impuestos indirectos	290.000
3.	Tasas y otros ingresos	340.000
4.	Transferencias corrientes	628.000
5.	Ingresos patrimoniales	210.000
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	60.000
7.	Transferencias de capital	190.000
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTALES INGRESOS		2.468.000

GASTOS		Euros, Presupuesto de la Entidad
Capítulos	Denominación	
1.	Gastos de personal	619.200
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.045.410
3.	Gastos financieros	100
4.	Transferencias corrientes	59.490
6.	Inversiones reales	698.500
7.	Transferencias de capital	43.600
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	1.700
TOTALES INGRESOS		2.468.000

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. ESTUDIO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN RIAZA”, Y DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA Y LA SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DESTINADA AL ABASTECIMIENTO, Y APROBACIÓN DE UNO DE ELLOS.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto, informando que trae a decisión plenaria el debate y votación de uno de los dos convenios citados, exponiendo, que en síntesis, el convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Riaza para la ejecución de la obra “Mejora del Abastecimiento en Riaza”, tienen como finalidad la construcción de una Estación de Tratamiento y abastecimiento de aguas depuradas, cofinanciado por la Junta de Castilla y León al 80%, de forma que el Ayuntamiento debería aportar en el año 2010 del orden de 181000 euros y en el año 2011 400.000 euros, obligando por tanto a la búsqueda de financiación. Igualmente este convenio obliga a que una vez construida la Estación se busque la forma para realizar su explotación y mantenimiento.

El otro convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Riaza y la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y Leon, S.A. para la ejecución de las obras de construcción, puesta en marcha, y explotación de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) destinada al abastecimiento, contempla igualmente la construcción de una Estación de Tratamiento y abastecimiento de aguas depuradas, siendo la diferencia que en vez de realizar una

aportación dineraria, el Ayuntamiento se obliga a ceder a la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y Leon, S.A. la explotación y el mantenimiento de la ETAP y de la EDAR (Estación depuradora de aguas residuales), por un canon anual de 0.65 céntimos de euro por metro cúbico de agua durante 25 años. Dentro de este canon se engloba la financiación de la obra y se pagaría con cargo a la tasa tanto de prestación del servicio de suministro de agua a domicilio como del servicio de alcantarillado.

En definitiva uno obliga a la búsqueda de financiación y del mantenimiento y el otro contempla ya esta financiación y mantenimiento.

El Sr. Concejel don José Agustín Cerezo Estremera, considera que debido a la singular relevancia del asunto y de su notable peso económico, sería mas adecuado dejar sobre la mesa el asunto y constituir una mesa de trabajo que analizase pormenorizadamente todas las posibilidades a fin de poder adoptar la decisión mas adecuada a los intereses del municipio.

La Sra. Concejel doña Andrea Rico Berzal, pregunta si se pretende aprobar ahora una de los convenios o solo se esta sometiendo a consideración.

El Sr. Alcalde responde que el si desea que se apruebe un convenio, y adelanta que considera mejor el segundo ya que no exige buscar financiación y una forma de mantenimiento, posibilidad que considera inabarcable en la actual situación para el Ayuntamiento, recalca que dicho convenio contempla no solo el mantenimiento de la ETAP, sino de la EDAR, añadiendo que si de la licitación de la obra se obtuviese una baja se repercutiría sobre el canon, recalcando que ninguna empresa privada podría ofrecer tarifas tan competitivas como la Sociedad Publica.

La Sra. Concejel doña Andrea Rico Berzal, pregunta si se han buscado otras vías de financiación, contestando el Alcalde que se han mantenido contactos con diversas entidades financieras y que ofrecen condiciones mas gravosas que la sociedad pública.

La Sra. Concejel doña Andrea Rico Berzal, se refiere a la moción presentada en el pleno de fecha treinta de enero de 2008, para la búsqueda de financiación por parte de la Junta y de la Confederación hidrográfica del Duero, ya que en declaraciones efectuadas por responsable de la Confederación Sr. Gato, se aludía a una financiación de la Confederación hidrográfica del Duero, lo que lógicamente supondría menor coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha puesto en contacto con la Confederación, pero que la Junta le ha informado que no tiene intención de financiar estas obras.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que se debe explorar dicha vía ya que le consta que la Confederación si puede financiar. Añade que en municipios de Burgos y Palencia para estas obras han obtenido una financiación del 90% de la Junta, por lo tanto si se hicieran las gestiones oportunas se podría por un lado obtener mayor financiación de la Junta y por otro aportación de la Confederación.

El Sr. Alcalde, contesta que la financiación del 90% no es para Ayuntamientos sino para mancomunidades y que la confederación no le consta que financie.

En ese sentido la sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, expone que si Riofrio de Riaza se incluye posteriormente en la infraestructura, resultara que la ETAP dará servicio a varios municipios, pero a la hora de la financiación se habrán aplicado los coeficientes de financiación para ayuntamientos y no el de mancomunidades.

El Sr. Alcalde quiere dejar claro que la infraestructura es necesaria para Riaza ahora, y nadie puede garantizarle que si se retrasa el asunto excesivamente, se vuelva a plantear la posibilidad de un convenio con estas características, por lo tanto especular sobre la posibilidad de incorporar otros municipios es una discusión vacua, ya que la decisión debe ser adoptada en el presente año. Reitera su preferencia por el convenio con la Junta y la Sociedad Pública, ya que entiende que es la más competitiva, ya que considera que ninguna empresa privada va a poder ofertar condiciones parecidas, a lo cual se añade que con una única gestión se asegura la construcción de la ETAP y el mantenimiento de la misma junto a la EDAR por veinticinco años.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, apunta más opciones, por ejemplo, el Ayuntamiento tiene que redactar un plan de explotación y un plan de emergencia de la presa, por lo tanto sería conveniente incorporar estos asuntos al Convenio.

El Sr. Alcalde, comenta que nada impide que se añada contenido al Convenio, pero esto se puede hacer a posteriori, es decir cuando se produzcan bajas en al licitación de la obra, este dinero se puede repercutir o bien en reducción de tarifas o añadiendo actuaciones, como los dos kilómetros de tubería que aun se han de construir. Igualmente la estimación de consumo se ha calculado con máximos, es decir, si no se consume a esos niveles cabe la opciones de emplear el excedente de financiación en otras actuaciones. En definitiva será la Comisión de Seguimiento del Convenio quien evalúe todas esas opciones.

Por último comenta la posibilidad de construir un salto de agua en la presa por lo que aun caben muchas opciones.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, recapitula su exposición, manifestando que antes de adoptar ninguna decisión se deben estudiar muchas vías, como por ejemplo, buscar financiación de la Confederación Hidrográfica del Duero, ver la posibilidad de aumentar el porcentaje de financiación de la Junta, aumentar el contenido del convenio a fin de poder tener más fuerza negociadora, y solucionar el mayor numero de asuntos en conjunto, en definitiva evaluar todas las opciones y actuar con el convencimiento de haber elegido la mejor.

El Sr. Concejal don José Antonio Montejo Urioste, menciona que debido a la próxima cesión de competencias de la Confederación a la Junta, la posibilidad de financiación por parte de la Confederación es bastante improbable. El Alcalde se expresa en similares términos.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, considera que las impresiones no son validas para tomar decisiones, es decir que se verifique la posibilidad de financiación por parte de la Confederación. Volviendo a los convenios, el primero supone hacer frente en el año 2011 a un importantísimo desembolso de dinero, que hipotecaría la capacidad de inversión del Ayuntamiento por unos años. El segundo implica duplicar la tasa de prestación del servicio de agua y alcantarillado. En definitiva ambos convenios tal y como están presentados son enormemente gravosos, por lo que se reafirma en su propuesta de explorar otras vías.

El Sr. Concejal don José Agustín Cerezo Estremera, manifiesta que está claro, que en los términos que se plantean los convenios la diferencia es, que el primero exige endeudarse o acudir a fuentes extraordinarias de financiación, como despatrimonializarse y el segundo exige una subida vertiginosa de las tasas de agua.

El Sr. Alcalde, comenta que no lo entiende exactamente así, ya que la tasa de agua debe ser subida, para hacer frente a gastos nuevos, como el Impuesto de Bienes Inmuebles de la Presa, el coste de energía eléctrica de la EDAR o las sanciones que están impuestas por no tener las infraestructuras funcionando, por lo tanto independientemente del tema de los convenios la tasa debe ser subida, lo único que el segundo convenio implica una mayor subida, pero esta puede ser gradual a lo largo de dos años. En todo caso si el Ayuntamiento optase por el primer convenio y se endeudase para hacer frente a los 400.000 euros en el año 2011, la única manera de devolver el préstamo pasaría por subir tasas o

impuestos, y como es lógico se subiría la tasa de agua. Por lo tanto ambos convenios supondrán la subida de la tasa, con la diferencia de que ninguna empresa privada puede llegar a los precios ofrecidos por la Sociedad Pública, por lo que el primer convenio a la larga supondrá mayor coste de mantenimiento y explotación.

El Sr. Concejal don José Antonio Montejo Urioste, recuerda que el agua en Riaza es muy barata, por lo que una subida de la tasa no implica imponer un tributo exorbitado o depredador, sino adecuarlo al entorno a lo que tienen otros municipios de la zona.

La Sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta que es lo que propone el Alcalde, contestándole este, que aprobar el segundo convenio, a lo que responde la sra. Concejal que eso sería un acuerdo precipitado.

Tanto la Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, como El Sr. Concejal don José Agustín Cerezo Estremera, solicitan que no se someta a votación ninguno de los dos convenios y se estudie conjuntamente todas las opciones.

A continuación se vuelve a producir debate sobre la posibilidad de que la Confederación Hidrográfica del Duero financie o no la infraestructura.

Tras profuso debate, el sr. Alcalde concede dejar el asunto sobre la mesa a fin de poder, de forma conjunta estudiar pormenorizadamente el asunto y sus posibles mejoras, no obstante si desea que el pleno se pronuncie sobre cuál de los dos convenios a priori parece mejor opción, con el objeto de poder concentrarse en uno de ellos y centrar los esfuerzos en la mejora del mismo. Lógicamente el propone el segundo convenio.

El sr. Concejal don Pedro Cancho Montejo, toma la palabra para manifestar que él considera mejor el primer convenio, ya que se trata simplemente de cofinanciar la construcción de una infraestructura, tras lo cual ésta, será del Ayuntamiento y por lo tanto podrá explotarla como considere más oportuno. Sinceramente teme, que el segundo convenio suponga la pérdida del control por parte del Ayuntamiento sobre la infraestructura, quedando en manos de una empresa, que aunque sea pública se rige y comporta como privada. Añade además que se comenta mucho que es mejor la Sociedad pública que una empresa privada para el mantenimiento, a este respecto sostiene que las empresas privadas tienen derecho a participar en los contratos que generen las administraciones públicas y al dinero público, en pública licitación, y no verse excluidas de estos contratos por la vía de los convenios. En todo caso sostiene que el Ayuntamiento frente a una empresa

privada mantiene todos sus privilegios y prerrogativas, es decir, el control y no lo ve tan claro con la Sociedad pública.

El sr. Alcalde, considera que en la comisión de seguimiento del Convenio se velará por los intereses municipales y por tanto no se perderá control alguno.

Y así el pleno con los votos favorables del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los Sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz, don Santiago Moreno López, doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil, y doña Carmen Rosa Sánchez Gil, con la abstención del Sr. Concejales don Pedro Cancho Montejo, acuerda:

Estimar el Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Riaza y la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la ejecución de las obras de construcción, puesta en marcha, y explotación de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) destinada al abastecimiento, como mejor opción, a la espera de la reunión que mantendrán los señores concejales con participación de todos los grupos políticos a fin de estudiar todas las posibles vías de financiación y mejora de los términos del convenio.

4. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto y promueve debate.

El sr. Concejales don José María Gonzalo Gil, propone que este asunto quede sobre la mesa, ya que el motivo de subir las tasas de suministro de agua y de alcantarillado es sufragar los costes derivados del convenio para ejecutar la ETAP, y dado que se ha pospuesto el acuerdo sobre el convenio, procede posponer también la modificación de las tasas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hay que modificar las tasas ahora por que el Ayuntamiento ya está teniendo gastos derivados de la gestión del agua, como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la presa, el suministro de energía eléctrica para la EDAR, además el acuerdo de mantenimiento de la EDAR finaliza en el año 2010. Por otro lado su propósito es ir realizando subidas graduales en varios años. Y para poder cobrar de acuerdo a las nuevas tarifas el año que viene, se tiene que aprobar la modificación este año.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, considera que independientemente de la subida que se quiera hacer, si la intención es obtener mayores ingresos, pregunta que ocurre con los 470 contadores de los barrios añejos.

El Sr. Alcalde responde que se están instalando, contestándole la sra. Concejal que lleva dos años para instalar unos contadores, estima a estos efectos que falta voluntad política y valentía para enfrentarse a aquellos vecinos que sean renuentes, considerando que si en dos años solo ha conseguido instalarlos en un pueblo, esto se convertirá en una obra sin fin.

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo poco a poco, además en algunos pueblos las tuberías no están en buen estado por lo que se quiere arreglar primero e instalar los contadores después.

El sr. Concejal don Santiago Moreno López, recuerda que muchos vecinos pagaron en su día los contadores y este dinero no se destino a instalar los contadores hasta años después.

La sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, contesta que eso ocurrió antes del año 2003, cuando gobernaba el Partido Popular.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, expone que bajo su mandato se hicieron todas las gestiones necesarias para instalar los contadores, como la ordenanza, adjudicar el contrato etc, y que ahora es obligación de actual equipo de gobierno ejecutar la actuación e instalarlo.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, pregunta al sr. Concejal don Santiago Moreno López, si paga agua, contestándole que tiene contador y por tanto paga, ahora bien en muchos pueblos el servicio es tan deficiente que la instalación de contadores genera oposición en los vecinos, por lo que cuando se finalicen las obras necesarias y se preste un buen servicio será más sencillo obtener el pago.

La sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, comenta que en muchos lugares el servicio es malo y se pago igualmente, en definitiva eso no es excusa para que algunos vecinos no paguen.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, pregunta qué problema hay con la red en Martín Muñoz.

El Sr. Alcalde contesta que no hay avería en la red, sino que se rompió la entubación del cauce, y que ya está arreglado.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, apunta que en el estudio económico financiero, hay un error en el cálculo de los porcentajes del incremento de la tasa para un consumo medio.

El Sr. Concejala don Pedro Cancho Montejo, entiende que la ordenanza debería contemplar distintos cuadros de tarifas, según actividad, como por ejemplo o industrial o ganadera, etc.

Y así visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio económico-financiero, y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Y sometido a votación se acuerda por unanimidad:

Primero. Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio” y la “Tasa por el servicio de alcantarillado” en los términos que figuran a continuación.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, éstas se considerarán elevadas a definitivas, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 TRLHL, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio

Se modifica el artículo 6.2.b, quedando con el siguiente texto:

b) Tarifas por consumos de agua:

-Cuota de mantenimiento anual.....	13 euros/año.
-De 0 a 50 m3	0.15 euros/m3
-De 51 a 100 m3	0.22 euros/m3
-De 101 a 200 m3	0.27 euros/m3
-De 201 en adelante	0.35 euros/m3

Se añade un párrafo sexto:

6. Todos los enganches provisionales para la ejecución de obras deberán tener instalado su propio contador de agua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la presente ordenanza.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado

Se modifica el artículo 5.2, quedando con el siguiente texto:

2ª Se establece una cuota de mantenimiento anual de siete euros, la restante cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos que es utilizada en la finca; aplicando la tarifa del 50% de la facturación del consumo de agua potable a domicilio, excluido IVA y otros impuestos.

5. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS QUE SERÁN FIESTA LOCAL EN EL AÑO 2010.

El sr. Alcalde informa que debido a que la festividad de San Gregorio cae en domingo se propone su traslado al lunes de toros.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, preferiría otro traslado, ya que el lunes, siempre, al menos oficiosamente, es tomado como día festivo.

Y así visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación de Segovia solicitando se designen los días que tendrán carácter de fiesta local durante el año 2010.

Y sometido a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Riaza para el año 2010:

- Día 08 de septiembre de 2010, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.
- Día 13 de septiembre de 2010, como “lunes de toros”.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su publicación

6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA SEGOVIA 2016 Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto y visto el Convenio de colaboración entre la Oficina Segovia 2016 y el Ayuntamiento de Riaza.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar y dar conformidad al texto del Convenio de colaboración entre la Oficina Segovia 2016 y el Ayuntamiento de Riaza.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

7. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA REPARACIÓN DEL CAMINO QUE UNE BARAHONA DEL FRESNO CON TURRUBUELO

El sr. Alcalde da cuenta del asunto y considerando, que es deseo del Ayuntamiento de Riaza, el arreglo del camino, que une Barahona del Fresno con Turrubuelo, y que debido a la capacidad económica del Ayuntamiento no es posible asumir la totalidad de los gastos que conllevaría la ejecución de la obra, obra que es necesario acometer en el tiempo más breve posible.

Visto, que por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería del Área de Estructuras Agrarias, se va a acometer el arreglo del camino dentro del Plan de Infraestructuras Agrarias, y tras las conversaciones mantenidas se no solicita acuerdo de Pleno.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Servicio de Agricultura y Ganadería, la inclusión del Ayuntamiento de Riaza en el Plan de Infraestructuras Agrarias que desarrolle en la provincia de Segovia, para la reparación del camino que une Barahona del Fresno con Turrubuelo, por ser una obra de Urgente Necesidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a la cesión de los terrenos necesarios para su ejecución dentro del término municipal de Riaza.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir las obras una vez finalizadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y al posterior mantenimiento del camino.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

8. MOCIONES DE URGENCIA

El sr. Alcalde pregunta si algún grupo quiere presentar moción.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, procede a leer el siguiente escrito:

“El Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace casi 30 años el Teleclub de Villacorta ha sido cuidado y rehabilitado por sus habitantes, pasando posteriormente a la Asociación Cultural San Roque la que realizara las tareas de gestión en consenso con el Ayuntamiento de Riaza.

En el verano de 2006, la Asociación llegó a un acuerdo con D. Miguel Corral para la gestión del Teleclub, por entender que era la mejor opción para garantizar el mantenimiento de este local, como punto de encuentro y convivencia de los vecinos de Villacorta. Incluso, el 11 de noviembre de 2006, la Asociación Cultural de San Roque de Villacorta acuerda por mayoría dar su consentimiento a D. Miguel Corral, para que pueda arreglar y utilizar el piso de arriba, estando siempre ligado la utilización del piso con el Teleclub.

En virtud de este acuerdo, el Pleno de 30 de marzo de 2007, acuerda por unanimidad conceder licencia para uso especial, a la Asociación San Roque de Villacorta, para la utilización del piso de arriba del Teleclub, como domicilio para la persona encargada de la llevanza del Teleclub, durante el tiempo en que esta persona efectuara las funciones que le habían sido encomendadas.

La llegada del nuevo Equipo de Gobierno en mayo de 2007, trajo consigo la retirada de la gestión del Teleclub a la Asociación, concediendo libertad al adjudicatario para que realizara lo que estimara oportuno, aún sabiendo que el contrato con la Asociación había vencido en el veranos de 2007. Todo esto se realiza de manera verbal por parte del Equipo de Gobierno, ya que hasta la fecha el Pleno no se ha pronunciado en ningún sentido, siendo este el Órgano competente para decidir sobre el uso de los bienes municipales.

En la actualidad, nos encontramos con que la situación del Teleclub es lamentable, hay un problema de higiene al estar ocupadas las estancias por animales, falta iluminación por la acumulación de “cachivaches” en el local, no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento ni de conservación, no se puede llevar a cabo la consulta médica ya que el médico se ha negado a pasar consulta, dado el lamentable estado de limpieza del local llegando incluso a haber estado obstruida la entrada por la acumulación de diferente chatarra, leña y enseres.

Todo esto ha llevado a que el fin principal del Teleclub no se cumpla y que no es otro, que disfrutar de este local como zona de encuentro y de ocio tanto de vecinos como de visitantes y que por el contrario esta sea la imagen tan lamentable que se ve del pueblo. Imagen que quedó reflejada el pasado 18 de mayo en una fotografía en el Adelantado de Segovia y que incluso se pudo ver a través de las cámaras del programa de televisión “España Directo” de TVE.

Nos consta que desde la Asociación Cultural de San Roque, se han puesto en contacto tanto con el Concejal de Pueblos D. Santiago Moreno como con el Sr. Alcalde, denunciando tal situación y poniéndose a disposición para intentar llegar a una solución de consenso, con el único ánimo de colaborar y recuperar para el pueblo el uso del Centro Social y Cultural, pero desde el Ayuntamiento solo han encontrado en un primer momento con el silencio y el consentimiento de lo que allí acontece, y últimamente, dadas las continuas quejas y denuncias por parte de los vecinos, lo que se escucha por parte del Alcalde son buenas palabras pero ninguna medida en concreto, lo que demuestra, una vez más, su falta de gestión y su incapacidad para poner fin a este problema.

Incluso nuestro Grupo Político, se ha hecho eco de estas denuncias y así en varios Plenos se ha interesado por este asunto e incluso planteó el 27 de mayo de 2009 una moción, en donde se instaba al Ayuntamiento a tomar medidas al respecto, moción que fue rechazada por los votos del PP, alegando que estaban trabajando en ello. Pero la realidad es que el tiempo pasa y no existe ninguna solución.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista- PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Riaza hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de llegar a un acuerdo de manera inmediata, con la Asociación Cultural San Roque, ratificado por acuerdo plenario, a fin de que se regule la gestión del Teleclub y del resto de dependencias del local, con el fin de que se garantice un uso adecuado del mismo y en el que prime el beneficio y el interés general. En dicho acuerdo se establecerán los plazos de realización de las distintas actuaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo previamente pactado.”.

Leída la moción manifiesta que el problema debe ser solucionado y que para el próximo pleno se debe traer una propuesta de acuerdo que ofrezca soluciones.

El sr. Concejel don Santiago Moreno López, manifiesta que la asociación no está actualizada en el correspondiente registro, pero independientemente de ese extremo, es importante significar que dicha asociación cobra una renta mensual al inquilino del Teleclub, es decir, el Ayuntamiento que es el propietario del teleclub no solo no percibe renta alguna sino que corre con los gastos de edificio. Por otro lado le parece relevante conocer que de las 143 quejas tan solo había dos empadronados. Su propuesta es que se inicie un expediente de contrato de servicios, y que se apruebe un pliego de clausulas administrativas que marque claramente las obligaciones del adjudicatario, lógicamente el precio del contrato lo debe percibir el Ayuntamiento, lo que no obvia la posibilidad de que las asociaciones vía subvención puedan recibir financiación por parte del Ayuntamiento. Pero la situación actual es que dichos edificios se comportan como restaurantes haciendo competencia desleal a los demás restaurantes del municipio. Por último y en referencia al asunto de la televisión y demás simplemente lo considera una puesta en escena histriónica, en definitiva un circo.

El sr. Alcalde, comenta que ha mantenido reuniones con las asociaciones y con los inquilinos.

La sra. Concejel doña Andrea Rico Berzal, informa que el contrato finalizo en el año 2007, y que no se hace nada, añade que el papel que debe jugar la asociación es fundamental, recuerda que la asociación trajo en su día una propuesta de gestión.

El Sr. Alcalde comenta que se hablo de ceder la parte de abajo pero la asociación lo pedía todo, recuerda que al principio funciono bien y que las quejas solo se producen cuando deja de pagar el alquiler. El sr. Concejal don Santiago Moreno López, mantiene que se está buscando una solución para albergar a la familia que llevaba el teleclub, pero que mientras no se encuentre podrán seguir residiendo allí, porque en modo alguno el ayuntamiento va a echar una familia a la calle.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, muestra conformidad en esencia, pero se debe tener en cuenta que el Ayuntamiento no es una entidad de beneficencia, además actualmente no se presta el servicio.

El sr. Concejal don Santiago Moreno López, contesta que se abre y que se presta el servicio.

El Alcalde zanja el asunto manifestando que también juega su papel los conflictos de orden personal, pero que se buscara una solución consensuada.

Y así sometido a votación la urgencia de la moción, esta es rechazada con los votos en contra del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los Sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz y don Santiago Moreno López, y a favor de los sres. Concejales doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera, don José María Gonzalo Gil, doña Carmen Rosa Sánchez Gil y don Pedro Cancho Montejo

9. DACION DE DECRETOS

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, da cuenta de los decretos desde el número 516 a 672.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, manifiesta una enérgica queja por no facilitársele los decretos en papel, como venía siendo costumbre, y solicita que se le entreguen.

La sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pone de manifiesto que existen multitud de errores en el listado resumen de los decretos.

El sr. Concejal don Pedro Cancho Montejo, agradece que además del CD con los decretos se les facilite un listado resumen, pero ruega se efectúen las comprobaciones oportunas para que no presente errores.

El sr. Concejal don José Agustín Cerezo Estremera, considera que los concejales tienen derecho no solo a ver los decretos sino a copia de los mismos.

El sr. Alcalde, considera que cumple sobradamente al facilitarles los decretos en CD, y si se quieren copias que se soliciten individualizadamente, pues no piensa entregar ciento cincuenta decretos indiscriminadamente.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta cuando se elevara a pleno la aprobación del acta de fecha 30 de marzo de 2009.

El sr. Alcalde contesta que está esperando a que se le facilite las modificaciones por escrito para darle traslado al secretario redactor.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, afirma que es el Alcalde el que debe convocar a los concejales a fin de consensuar la corrección de los errores del acta.

El sr. concejal don José Antonio Montejo Urioste, comenta que para la celebración del cuarenta aniversario de la Estación de la Pinilla, las invitaciones fueron cursadas por el Gerente y que no si invito al Ayuntamiento como tal.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, quiere manifestar en referencia al pleno celebrado el día 29 de julio de 2009, que fue notificada de la convocatoria el día 25 de julio sábado, y dado que la ley estipula que el expediente del pleno debe estar a disposición de los concejales desde el mismo día de la convocatoria, decidió acudir al Ayuntamiento ese mismo día a consultar el expediente. Personada en el Ayuntamiento no se me facilita el expediente y tras hablar con el sr. Alcalde por teléfono, le solicita que al menos le entregue el texto del Convenio colectivo y del Pacto de Funcionarios. Pues bien, no tan solo no le entrego lo solicitado, sino que ni tan siquiera realizo contestación alguna. En definitiva cuestiona seriamente que el Alcalde tenga un talante democrático y dialogante, tal y como le gusta definirse.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por qué el actual pleno se ha convocado como ordinario en vez de extraordinario, contestándole el Alcalde que ha actuado asesorado por el Secretario.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el pastizal del Monte de Utilidad Pública, respondiendo el sr. Alcalde que consultara el expediente para contestar.

Pregunta por las expropiaciones para la obra de conducción de la red de agua desde la presa a los depositos.

El sr. Alcalde contesta que a los que no se ha podido notificar se hará mediante publicación en Boletín Oficial, por otra parte el Ayuntamiento ha contestado a los que han mostrado disconformidad con la valoración.

Inquiere sobre el pago por ocupación de dominio público con jardineras, contestándole el Alcalde que ya han pagado algunos, pero faltan otros.

Pregunta porque no están funcionando los contenedores de basura recientemente soterrados.

El Sr. Alcalde responde que se han estado haciendo pruebas, y que su puesta en funcionamiento es inmediata.

Pregunta por el coste del concierto del grupo de música Revolver.

El sr. Alcalde contesta que fue gratuito, patrocinado por caja Segovia y Patrimonio, pagando tan solo el Ayuntamiento algo de comida para los músicos.

Pregunta por qué no se nombro miembro de la mesa de contratación a algún concejal de su grupo en el expediente de contratación de Abastecimiento a Aldeanueva del Monte. O porque no se les nombro jurado en el concurso de fotografía.

El sr. Alcalde responde que por razones de celeridad, y según conversaciones.

Pregunta por el CEOS, contestándole el Alcalde que está en conversaciones con Unión Fenosa y que lo único que puede hacer el Ayuntamiento es agilizar la urbanización, no obstante sus noticias es que tras Pradena será el turno de Riaza.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, ruega que se tenga en cuenta a los miembros de su grupo político en las mesas de contratación, así como que convoque con asiduidad a las mesas de trabajo, en definitiva que cuente con ellos ya que su ofrecimiento de ayuda al equipo de gobierno es constante y sincero.

El sr. Concejala don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta por las viviendas de protección oficial.

El sr. Alcalde contesta que cuando se cuente con el informe definitivo de Provisa, se iniciará las gestiones para que se hagan las cesiones oportunas.

El sr. Concejala ruega se apremie el asunto.

El sr. Concejala don José María Gonzalo Gil, pregunta si se ha devuelto el dinero que se entrego al Ayuntamiento.

El sr. Alcalde contesta que no tiene intención de efectuar devolución alguna mientras no tenga constancia del inicio de la obra.

El sr. Concejales don José Agustín Cerezo Estremera, informa que la estación de autobuses presenta un estado lamentable y que se debería ser especialmente cuidadoso con esto ya que es la primera imagen que se tienen del municipio cuando se llega en autobús. También informa de la falta de luz en la calle de la Escuela de Musica debido a que la farola está tapada por los arboles.

El sr. Concejales don Santiago Moreno López, corrobora esa situación y apunta que se adoptaran las medidas oportunas para solucionar la situación.

El sr. Concejales don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta por la licencia a Unión Fenosa y por el plan de desarrollo rural.

El sr. Alcalde contesta, que Unión Fenosa va a soterrar tendido eléctrico por la zona del CEOS, en cuanto al plan se dedicara al arreglo de caminos y pavimentación de calles de los pueblos en cuanto a obras relacionadas con abastecimiento de agua se esta estudiando.

La sra. Concejales doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el plan de protección de los pueblos, el sr. Alcalde responde que la Junta a aprobado el ARI.

La sra. Concejales doña Andrea Rico Berzal, no entiende cómo es eso posible sin la previa aprobación de plan de protección, que se aprueba el ARI.

Pregunta también por la oficina técnica para gestionarlo entre Ayllon y Riaza.

El sr. Alcalde contesta, que Ayllon pondrá un auxiliar administrativo y al secretario y Riaza al arquitectico.

La sra. Concejales doña Andrea Rico Berzal, apunta que sería preferible que estuviera todo junto como ocurre en Cuellar.

El sr. Concejales don José María Gonzalo Gil, informa que el cartel de la obra del fondo de inversión local en la plaza Luis Gonzalo Vitoria esta en mal estado. Contestando el sr. Alcalde que ya esta solucionado.

Igualmente comenta que las luces de la iglesia funcionan deficientemente al estar proyectadas al suelo.

Respecto de la obra Residencia Las Damas que esta paralizada, considera que al menos debería pintar el transformador instalado en el sobrante de via pública adquirido por esa sociedad, para que estéticamente no presente tan mala imagen.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta quienes conformaron la mesa de contratación de los últimos procedimientos de adjudicación de pastos, contestándole el Alcalde que el sr. concejal don Santiago Moreno López, el secretario-interventor y él mismo.

Pregunta cuales son los criterios, seguidos para invitar a los licitadores en los procedimientos negociados sin publicidad.

El sr. Alcalde considera que la pregunta es reiterativa y que ya le dio respuesta, no obstante vuelve a contestar que invita a los ganaderos del pueblo y si no hay suficientes busca a otros discrecionalmente, y en los terrenos de Riaza invita a todos.

Pregunta por el periodo de exclusión de uso para pastos del monte de utilidad pública número 63, ya que se ha estipulado entre el uno de julio y el 30 de septiembre, cuando lo lógico es que sea en primavera. Y exhorta, al ayuntamiento para vele por que se cumplan los periodos de exclusión y muestre sensibilidad con el monte y su uso para que no se utilice inadecuadamente.

El sr. concejal don Santiago Moreno López, apunta que la utilización del monte por el ganado es un elemento para la prevención de incendios, añadiendo el sr. Alcalde que le consta que se han impuesto sanciones a los que no cumplen con las normas de utilización de los pastos.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta porque en el expediente de adjudicación de pastos del Monte de utilidad pública número 95, no se invita a Miguel Ángel Muyo, y cuando este solicita acceso al expediente no se le contesta.

El sr. Alcalde contesta que de acuerdo a sus criterios no considero oportuno acceder a la petición para ser invitado.

La sra. Concejala considera que el criterio del sr. Alcalde es el libre albedrío, cuando se podrían utilizar criterios mas racionales como invitar a los miembros de la Junta Agropecuaria.

El sr. Alcalde responde que una de las finalidades de su criterio es repartir los pastos entre los ganaderos para que todos tengan la oportunidad de hacer uso de los montes de utilidad pública, evitando que un solo ganadero pudiese quedarse con todos los aprovechamientos.

En referencia al monte de utilidad pública numero 288, pregunta si ha sido adjudicado y a quien.

El sr. Alcalde contesta que la adjudicación provisional a recaído sobre Emilio Aguado, y que no esta adjudicado definitivamente por lo que no se esta aprovechando.

La sr. concejal manifiesta que el Ayuntamiento no esta teniendo en cuenta los derechos de tanteo y retracto, y que sigue criterios discrecionales.

La sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, observa que en la pagina web se a habilitado una encuestas sobre la regulación de aprovechamientos micologicos, pregunta como esta el asunto.

El sr. Alcalde comenta que el asunto se ha ralentizado ya que se pretendía iniciar estos aprovechamientos de forma inmediata y la Junta a decido esperar para que sean los máximos municipios posibles los que se acojan a la explotación de estos aprovechamientos. En cuanto al asunto esta en manos de técnico de la empresa adjudicataria de la Junta, no obstante antes de adoptar ninguna decisión se tiene la intención de que comparezca ante el pleno a fin de explicar pormenorizadamente el asunto y solventar todas las dudas que se puedan generar por parte de los señores concejales.

Por último quiere hacer notar que el perfil del contratante de la pagina web esta desactualizado.

El sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, efectúa las siguientes preguntas:

¿Cuándo finalizará la obra de la calle Las Damas?.

El sr. Alcalde contesta que tan solo falta el alumbrado público.

¿Cuál es la razón por la que primeo se realicen mejoras en el parque del rasero antes que sembrar el patio del colegio?.

El sr. Alcalde contesta que en el colegio la intención es realizar un encofrado para tener mayor profundidad de cara a rellenar de tierra y por tanto se semille con mayor garantía de arraigue.

¿Qué coste económico ha tenido el nuevo recorrido de los encierros? ¿Y el concurso de recortes con Toropasión?.

El sr. Alcalde contesta que el nuevo recorrido tiene un coste similar al antiguo, en cuanto a los recortes, el coste que recordar que oscila ente 3.000 y 3.500 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:33 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,